INFORME DE COMISARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DISREPS S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal y encontrándome dentro de lo que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período económico comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de diciembre del año 2013.

He obtenido por parte de la Administración, toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de **DISTRIBUIDORA DISREPS S.A.**, al 31 de diciembre de 2013, su Estado de Resultados Integral con sus correspondientes Anexos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:
 La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas por el período comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de diciembre del año 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno se ha mantenido en un nivel razonable durante el año 2013, por lo que se tiene una seguridad razonable de la validez de la información financiera y económica de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES

La Compañía **DISTRIBUIDORA DISREPS S.A.** es una empresa que para dar cumplimiento a los objetivos por los cuales fue creada, se ve inmersa en los siguientes procesos:
- Distribución al por mayor y menor de productos de consumo masivo
- Ventas al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales

Cada uno de los procesos mencionados, cuenta con su correspondiente registro a nivel contable, y afecta Económicamente y Financieramente a la Compañía, por lo que, cabe indicar, que en los registros contables, y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, Ley

de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, Código Tributario, y demás resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas y Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la Compañía.

De acuerdo a la revisión realizada, considero que la documentación contable y financiera de la Compañía, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisario de la misma.

Con lo que antecede someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2013, ya que en calidad de Comisario de la Compañía dictamino un informe favorable a la gestión Contable y Financiera de la misma.

Santo Domingo de los Tsáchilas, abril 08 de 2014

Dr. Patrio Armas de la Bastida
Comisario
RUC: 0400646451001